Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 1 de 43

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social | PROCESO GESTION FINANCIERA<br>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS<br>FORMATO RADICACION CUENTAS | Código: FOR-GF-017<br>Versión: 0<br>Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019<br>Pagina : 1 de 1 |
|---|---|---|

## DATOS GENERALES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1, NOMBRE SUPERVISOR | OSCAR ENRIQUE POLO MEZA | 2, FECHA ELABORACIÓN | 20 | 12 | 2024 |
| 3, SUBDIRECCIÓN | ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | | |
| 4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES: | DICIEMBRE | | | | |

## DETALLE DE LAS CUENTAS

| No. | 5, Nombre o razón social | 6, CC o NIT | 7, No. Contrato | 8, Valor | 9, No. CRP | 10, Codigo Proyecto |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | H&H TECNIELECTRICOS SAS | 830.509.631-5 | 9048-2024 | 900.000 | 13030-2024 | 7946 |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| 11, FIRMA | OSCAR ENRIQUE POLO MEZA | 12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS |
| CC.No. | 1079912534 | |
| Número telefónico: | 3808330 ext. 32000 | |
| Cargo: | ASESOR APOYO LOGISTICO | |
| Dependencia: | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | |

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | **PROCESO GESTION FINANCIERA**<br>**FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14** | Código: FOR-GF-016<br>Versión: 2<br>Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020<br>Página : 1 de 1 |
|---|---|---|

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Página 2 de 43

pervisor del: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

9048 DIA 08 MES OCTUBRE AÑO 2024 LOCALIDAD: SEDE CENTRAL

YECTO: 7946

CERTIFICA:

| | |
|---|---|
| H&H TECNIELECTRICOS SAS | Identificado con NIT o C.C. 830.509.631-5 |
| sentante legal: Emerson Jaramillo Torres | Identificado con C.C. 80.063.693 |

| | |
|---|---|
| OBJETO CONTRATO: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. |

plió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el DIA 01 MES DICIEMBRE AÑO 2024 Y EL DIA 19 MES DICIEMBRE AÑO 2024

ndo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 3 correspondiente a la suma de: Novecientos Mil Pesos M/Cte $ 00

| | |
|---|---|
| Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 26505588836 | BANCO: BANCO CAJA SOCIAL |
| Clase: CUENTA DE AHORROS | |

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De:

A nombre de: NIT: CÉDULA:

| | |
|---|---|
| Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: | BANCO: |
| Clase: «Tipo_cuenta» | |

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL | CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL | CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| O230117459920240056 | 13030-2024 | 1-100-F001 | O23202020088715202 | $ 900.000 |
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL: | | | | $ 900.000 |

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

**Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación**

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI ☐ NO ☐ CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de diciembre del año 2024.

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: ☐ _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para . salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto: 7946

Nombre: Erika Andrea Viasus Rojas

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Teléfono 3279797 Ext. 32120

Cargo: ASESOR APOYO LOGISTICO

Dependencia:SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

H&H TECNIELECTRICOS S.A.S

NIT 830509631 - 5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764074673408 del 09/07/2024 al 09/01/2026
Habilita numeración de:
1300 al 1500
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Carrera 19 B No. 27 - 63 Sur

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-39915-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 3 de 43

H&H TECNIELECTRICOS SAS
NIT. 830.509.631-5 - ACTIVIDAD ICA 3312 Tarifa (9.66*1000)- REGIMEN COMUN
CRA 19B No. 27- 63 SUR
PBX 7024026 - CEL. 317-4405658 / 59
EMAIL.: sactecnielectricossas@hhingenieria.com

**Factura Electronica de Venta No.** 1402

**Fecha de emisión:** 20/12/2024 09:49:11 AM
**Fecha de validación DIAN:** 20/12/2024 10:05:12 AM
**Fecha de vencimiento:** 19/01/2025
**Plazo (Días):** 30
**Codigo de Moneda** COP
**Tasa de Cambio**
**Orden de Compra**

**Remisión**
**Pedido**
**Asesor** EMANUEL SEVILLA

**Aviso de Recibo**

**ente:** BOGOTA DISTRITO CAPITAL

NIT 899999061 - 9
**rección:** CRA 30 25 90 P1
**Código Cliente** 0030
**Teléfono:** 3385590
**Dirección Despacho:**
**Contacto:**
**Ciudad:** Bogotá, D.C
**Departamento:** Bogotá
**País:** Colombia

| Item | Referencia | Descripción | Cant. | Unidad de Medida | Precio Unitario | Cargos y Descuentos | Impuestos | Rte Fte | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 001 | PLANTA ELECTRICA Y TRANFERENCIA DE 0-30 KVA-VISITA DE INSPECCION PLANTA ELÉCTRICA Y TRANSFERENCIA (Motores Diesel y transferencia eléctrica) Revisión y diagnóstico del estado real de la planta eléctrica y su transferencia. Pruebas de funcionamien verificación de los parámetr CDC SIMON BOLIVAR | 1,00 | Suma global | COP 151,261 | COP 0 | IVA(19%) | | COP 151,261 |
| 2 | 002 | PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA DE 31-60 KVA-VISITA DE INSPECCION PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA (Motores Diesel y transferenci electrica) Revisión y diagnóstico del estado real de la planta eléctrica y su transferencia. Pruebas de funcionamie verificación de los parametros CENTRO DIA LOS CEREZOS | 1,00 | Suma global | COP 151,261 | COP 0 | IVA(19%) | | COP 151,261 |
| 3 | 003 | PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA DE 31-60 KVA-VISITA DE INSPECCION PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA (Motores Diesel y transferenci electrica)Revisión y diagnóstico del estado real de la planta eléctrica y su transferencia. Pruebas de funcionamie verificación de los parame CENTRO DIA LUZ DE ESPERANZA | 1,00 | Suma global | COP 151,261 | COP 0 | IVA(19%) | | COP 151,261 |
| 4 | 004 | PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA DE 31-60 KVA-VISITA DE INSPECCION PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA (Motores Diesel y transferencia electrica) Revisión y diagnóstico del estado real de la planta eléctrica y su transferencia. Pruebas de funcionamiento. JI LOS SAUCES | 1,00 | Suma global | COP 151,261 | COP 0 | IVA(19%) | | COP 151,261 |

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 0e171a60310c693c0aa1055042de1842a3745a33d3007759f0edfa510e96046566324ffe898bb4aec9c1caf224987f6e

H&H TECNIELECTRICOS S.A.S

NIT 830509631 - 5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764074673408 del 09/07/2024 al 09/01/2026
Habilita numeración de:
1300 al 1500
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Carrera 19 B No. 27 - 63 Sur

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3995f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 4 de 43

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 005 | PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA DE 31-60 KVA- VISITA DE INSPECCION PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA (Motores Diesel y transferencia electrica Revisión y diagnóstico del estado real de la planta eléctrica y su transferencia. Pruebas de funcionamiento, verificación de los parám CENTRO DIA BELLA FLOR | 1,00 | Suma global | COP 151,261 | COP 0 | IVA(19%) | | COP 151,261 |

**tal de items:** 5
**servaciones**
NTENIMIENTO MES DICIEMBRE -SDIS

| | |
|---|---|
| **Subtotal:** | COP 756,303 |

| IVA(19%) | COP 143,697 |
|---|---|

| | |
|---|---|
| **Impuestos:** | COP 143,697 |
| **Retenciones:** | COP 0 |
| **Cargos de la factura:** | COP 0 |
| **Descuentos de la factura:** | COP 0 |
| **Anticipos:** | COP 0 |
| **Total** | COP 900,000 |
| **Neto a pagar** | COP 900,000 |

**Forma de pago:** Crédito
**Medio de pago:** Transferencia Crédito

FAVOR ABONAR AL BANCO CAJA SOCIAL CUENTA AHORROS No. 26505588836 A NOMBRE DE H&H TECNIELECTRICOS NIT 830,509,631-5

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 0e171a60310c693c0aa1055042de1842a3745a33d3007759f0edfa510e96046566324ffe898bb4aec9c1caf224987f6e

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Autorización Numeración de Facturación

**1876**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074673408

(415)7707212489984(8020) 001876407467340 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 5 de 43

| ero de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 3 0 5 0 9 6 3 1 | 5 | | | | |

tón social
TECNIELECTRICOS S.A.S.

ección seccional
s de Bogotá — Cód. 3 2

ección
CR 19 B 27 63 SUR BRR OLAYA

| 25. País | 26.Departamento | 27. Municipio |
|---|---|---|
| Colombia | Bogotá D.C. | Bogotá, D.C. |

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-07-09 / 09:37:17 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres SAENZ CRISTANCHO KAREN MILENA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 53165925 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización H&H TECNIELECTRICOS S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-07-09 09:37:17

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Autorización Numeración de Facturación

**1876**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764074673408

(415)7707212489984(8020) 001876407467340 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f93f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Página 6 de 43

| ero de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 3 0 5 0 9 6 3 1 | 5 | | | | |

ón social
TECNIELECTRICOS S.A.S.

**Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar**

| | 29. Establecimiento | 30. Modalidad | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | &H TECNIELECTRICOS S.A.S. CR 19 B 27 63 SUR BRR OLAYA | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4 | | 1,300 | 1,500 | 18 | HABILITACIÓN | 2 |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | |

AUTORIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f9315-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 7 de 43

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO/CONVENIO No** | 9048 | **FECHA** | 08/10/2024 |

**CLASE DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

**OBJETO CONTRACTUAL**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

**CONTRATISTA/ ASOCIADO**

**Nombre y/o Razon Social** H&H TECNIELECTRICOS S.A.S .

**C.C. N°** 830509631

**PLAZO**

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos.

**Fecha de Inicio: 18-oct.-24**

**Fecha de Finalizacion: 31-dic.-24**

**SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A**

Nombre: OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia: Asesoría de Apoyo Logístico

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 18/10/2024

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL Emerson Jaramillo
C.C. N°.830509631

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

**0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA 01**

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.10.09 13:46:24 -05'00'

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número : 13030

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA**

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 8 de 43

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 117459920240056 | Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C. | O232020200887152O2 Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | 128.933.568 |
| | | | **Total** | **128.933.568** |

358

**Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 9048**

**Objeto:**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

**Beneficiario : 1001296998 NIT 830509631 H&H TECNIELECTRICOS S.A.S.**

**Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

Bogotá D.C. OCTUBRE 09 DE 2024

**Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: DGUTIERREZH 09.10.2024

Elaboró: STORRESQ 09.10.2024

Impresión:09.10.2024-13:45:15 DGUTIERREZH 5000749833 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA 01**

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2024.09.17 14:42:28 -05'00'

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 14358

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f9315-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 9 de 43

el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 7459920240056650 19 | Fortalecimiento de la Gestión Pública In - Documentos de planeación | O232020020088715202 Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 128.933.568 |
| | | | Total | **128.933.568** |

**Objeto:**

Modalidad Afectada: 33-11-733-7946-65-001-004-601
Realizar la programacion, atencion, seguimiento y control de los mantenimientos programados, asi como la atencion de mantenimientos correctivos y/o e

Descripción 7946-MANT-CI-0012

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

Se expide a solicitud de MARIA CAMILA DIAZ MARIN Cargo DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA, mediante oficio número 15991 de SEPTIEMBRE 16 DE 2024.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 17 DE 2024

**Documento firmado por: DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: DGUTIERREZH 17.09.2024

Elaboró: CVARGAS 17.09.2024

Impresión: 17.09.2024-14:40:09 DGUTIERREZH 0000614022 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f9315-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 10 de 43

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

**HACE CONSTAR:**

Que el (los) cliente(s)

H&H TECNIELECTRICOS SAS Identificado con NI 8305096315

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina RESTREPO VALVANERA, con las siguientes características:

**Cuenta de Ahorros**

| | |
|---|---|
| **Número:** | 26505588836 |
| **Fecha de apertura:** | 15 de Febrero de 2005 |
| **Condiciones de uso:** | Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector |
| **Estado:** | Cuenta activa |

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en el Centro de Atención Telefónico de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 07 de Octubre de 2024.

Cordialmente,

**Vicepresidencia de Banca Masiva**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

# DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060479399

(415)7707212489984(8020) 000014106047939 9

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f93f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Página 11 de 43

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 5 0 9 6 3 1 | 5 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| 27. Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
H&H TECNIELECTRICOS S.A.S.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 19 B 27 63 SUR

42. Correo electrónico contabilidad@hhingenieria.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 7 4 4 0 5 6 5 9 | 3 1 7 4 4 0 5 6 5 8 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 |
| 3 3 1 2 | 2 0 0 4 1 2 0 3 | 3 3 1 4 | 2 0 0 4 1 2 0 3 | | | |

### Ocupación

| 51. Código | 52. Número establecimientos |
|---|---|
| | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 8 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 13 / 09 : 58: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO TORRES EMERSON
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060479399

(415)7707212489984(8020) **000014106047939 9**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Página 12 de 43

| ero de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 5 0 9 6 3 1 | 5 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 5 | 0 1 |
| 72. Número | 0 0 0 4 4 9 7 | 0 1 2 |
| 73. Fecha | 2 0 0 4 1 0 2 9 | 2 0 2 4 0 1 2 9 |
| 74. Número de notaría | 5 4 | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 4 1 2 0 3 | 2 0 2 4 0 3 1 4 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 1 4 3 5 5 8 0 | 0 1 4 3 5 5 8 0 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 4 | 4 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 0 4 1 0 2 9 | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 3 0 2 2 7 | | - |
| 2 | 4 9 | 2 0 2 4 0 7 1 2 | | - |
| 3 | 2 1 | 2 0 2 1 1 0 0 6 | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060479399

(415)7707212489984(8020) **000014106047939 9**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f93f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Página 13 de 43

| ero de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 5 0 9 6 3 1 | 5 | Impuestos de Bogotá | 3 2 |

**Representación**

| | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | EPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 4 0 4 2 2 | | | |
| | 0. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional | |
| 1 | Cédula de Ciudadaní 1 3 | 8 0 0 6 3 6 9 3 | | | |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| | JARAMILLO | TORRES | EMERSON | | |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | | |
| | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional | |
| 2 | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | | |
| | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional | |
| 3 | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | | |
| | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional | |
| 4 | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |
| | | | | | |
| | 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | | |
| | 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional | |
| 5 | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres | |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141060479399

(415)7707212489984(8020) **000014106047939 9**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f93f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 14 de 43

| ero de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 3 0 5 0 9 6 3 1 | 5 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 5 3 1 6 5 9 2 5 | | 2 0 0 0 6 9 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SAENZ | CRISTANCHO | KAREN | MILENA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 3 0 6 0 1 |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:23:14**
Recibo No. AB24681730
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681730DFCB7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3193f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 15 de 43

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: H&H TECNIELECTRICOS S.A.S.
Nit: 830.509.631-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### MATRÍCULA

Matrícula No. 01435580
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 4 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 19 B No 27 63 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@hhingenieria.com
Teléfono comercial 1: 7024026
Teléfono comercial 2: 3174405659
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 19 B No 27 63 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@hhingenieria.com
Teléfono para notificación 1: 7024026
Teléfono para notificación 2: 3174405659
Teléfono para notificación 3: 3174405658

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:23:14**
Recibo No. AB24681730
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681730DFCB7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3193f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 16 de 43

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004497 del 29 de octubre de 2004 de Notaría 54 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2004, con el No. 00965450 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ERNESTO JULIO HERNANDEZ GUERRERO TECNIELECTRICOS EU.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 22 de septiembre de 2021 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2021, con el No. 02750492 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ERNESTO JULIO HERNANDEZ GUERRERO TECNIELECTRICOS EU a ERNESTO JULIO HERNANDEZ GUERRERO TECNIELECTRICOS S.A.S..

Por Documento Privado del 22 de septiembre de 2021 del Empresario de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de Octubre de 2021 , con el No. 02750492 del Libro IX, la sociedad se transformó de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ERNESTO JULIO HERNANDEZ GUERRERO TECNIELECTRICOS S.A.S.

Por Acta No. 010 del 10 de enero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2023, con el No. 02938616 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ERNESTO JULIO HERNANDEZ GUERRERO TECNIELECTRICOS S.A.S. a H&H TECNIELECTRICOS S.A.S..

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3193f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 17 de 43

**Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:23:14**
Recibo No. AB24681730
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681730DFCB7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Servicio de mantenimiento y reparación de equipos electro industriales, avisos luminosos, plantas eléctricas, tableros y maniobras, equipo de bombeo, subestaciones y redes eléctricas, automatización de procesos industriales y de refrigeración, comercialización de los bienes utilizados en la prestación del servicio. La importación y exportación de los mismos en desarrollo de tal objeto la empresa podrá asociarse con una o varias personas naturales o jurídicas que desarrollen el objeto social similar o que se relacionen directa o indirectamente con él. En general la empresa podrá ejercer todo acto o celebrar todo contrato lícito que el constituyente considere convenientes para el logro del objeto social. La sociedad también podrá desarrollar las actividades que le sean necesarias para su objeto social, las relacionadas con este y cualquier otra actividad comercial lícita dentro y fuera del país.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $60.000.000,00 |
| No. de acciones | : 100,00 |
| Valor nominal | : $600.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $60.000.000,00 |
| No. de acciones | : 100,00 |
| Valor nominal | : $600.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $60.000.000,00 |
| No. de acciones | : 100,00 |
| Valor nominal | : $600.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de ERNESTO JULIO HERNANDEZ GUERRERO TECNIELECTRICOS S.A.S., estarán a cargo de una persona natural o jurídica que se denominará Representante Legal.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3193f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 18 de 43

**Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:23:14**
Recibo No. AB24681730
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681730DFCB7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal está autorizado para ejecutar todos los negocios, actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de ERNESTO JULIO HERNANDEZ GUERRERO TECNIELECTRICOS S.A.S., así como los conexos o relacionados con el mismo. El representante legal podrá ejercer sus funciones sin límite de cuantía.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 014 del 8 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024 con el No. 03090967 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Emerson Jaramillo Torres | C.C. No. 80063693 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Doc. Priv. No. 12 del 10 de octubre de 2014 de la Empresario | 01883710 del 11 de noviembre de 2014 del Libro IX |
| Doc. Priv. del 22 de septiembre de 2021 de la Empresario | 02750492 del 6 de octubre de 2021 del Libro IX |
| Acta No. 010 del 10 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas | 02938616 del 27 de febrero de 2023 del Libro IX |
| Acta No. 012 del 29 de enero de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03077742 del 14 de marzo de 2024 del Libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3193f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 19 de 43

**Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:23:14**
Recibo No. AB24681730
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681730DFCB7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312
Actividad secundaria Código CIIU: 3314

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 960.481.229
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3312

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3193f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 20 de 43

**Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2024 Hora: 10:23:14**
Recibo No. AB24681730
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24681730DFCB7**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 21 de 43

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**
**DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-013-2024**

**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 9048-2024**

**Bogotá D.C., 7 de octubre de 2024**

| | |
|---|---|
| **Razón Social:** | **H&H TECNIELECTRICOS SAS** |
| **NIT.** | **830.509.631-5** |
| **Dirección:** | **Carrera 19B # 27-59 SUR- OLAYA** |
| **Correo electrónico:** | **contabilidad@hhingenieria.com** |
| **Teléfono:** | **3174405759-6017024026** |
| **Ciudad:** | **Bogotá D.C.** |

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, de manera atenta informamos que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS**, de acuerdo con el informe de evaluación realizado por el Comité Asesor Evaluador designado para ello, en el cual se evidencia que presentó la primera mejor oferta, y que cumplió con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, ha decidido **aceptar expresa e incondicionalmente** la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. SDIS-SMC-013-2024. Por lo anterior, usted, como **CONTRATISTA** deberá ejecutar el servicio y/o suministrar los bienes teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Invitación Pública, y la Oferta presentada y aceptada por la Entidad, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente Aceptación, de acuerdo con la siguiente información:

**OBJETO:** ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFERENCIAS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE."***

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($128.933.568) incluido IVA** y todos los impuestos distritales, nacionales a que haya lugar y demás costos directos e indirectos que deberán ser asumidos por el futuro contratista.

**OFERTA ECONÓMICA:** La Secretaría Distrital de Integración Social acepta la oferta del proponente conforme a lo ofertado el día 26 de septiembre de 2024.

| Nivel | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario ofertado |
|---|---|---|---|---|---|---|

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 22 de 43

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 1 | 73152108 | PLANTA ELECTRICA Y TRANFERENCIA DE 0-30 KVA-VISITA DE INSPECCION PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA (Motores Diesel y tranferencia electrica) Revisión y diagnóstico del estado real de la planta electrica y su transferencia. Pruebas de funcionamiento, verificación de los parámetros eléctricos, mecánicos y fungibles. Nivelación de fluidos (aceite, refrigerante, combustible) | 1 | Unidad | $ 180.000,00 |
| 0 | 2 | 73152108 | PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA DE 31-60 KVA-VISITA DE INSPECCION PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA (Motores Diesel y tranferencia electrica) Revisión y diagnóstico del estado real de la planta electrica y su transferencia. Pruebas de funcionamiento, verificación de los parámetros eléctricos, mecánicos y fungibles. Nivelación de fluidos (aceite, refrigerante, combustible) | 1 | Unidad | $ 180.000,00 |
| 0 | 3 | 73152108 | PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA DE 61-100 KVA-VISITA DE INSPECCION PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA (Motores Diesel y tranferencia electrica) Revisión y diagnóstico del estado real de la planta electrica y su transferencia. Pruebas de funcionamiento, verificación de los parámetros eléctricos, mecánicos y fungibles. Nivelación de fluidos (aceite, refrigerante, combustible) | 1 | Unidad | $ 210.000,00 |
| 0 | 4 | 73152108 | PLANTA ELECTRICA DE 101-160 KVA-VISITA DE INSPECCION PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA (Motores Diesel y tranferencia electrica) Revisión y diagnóstico del estado real de la planta electrica y su transferencia. Pruebas de funcionamiento, verificación de los parámetros eléctricos, mecánicos y fungibles. Nivelación de fluidos (aceite, refrigerante, combustible) | 1 | Unidad | $ 250.000,00 |
| 0 | 5 | 73152108 | PLANTA ELECTRICA DE 161-200 KVA-VISITA DE INSPECCION PLANTA ELECTRICA Y TRANSFERENCIA (Motores Diesel y tranferencia electrica) Revisión y diagnóstico del estado real de la planta electrica y su transferencia. Pruebas de funcionamiento, verificación de los parámetros eléctricos, mecánicos y fungibles. Nivelación de fluidos (aceite, refrigerante, combustible) | 1 | Unidad | $ 250.000,00 |
| 0 | 6 | 73152108 | PLANTA ELECTRICA-RUTINA DE ENCENDIDO(Motores Diesel) Visita para el encendido en vacio de la planta electrica por un minimo de 5 minutos, con el fin de identificar que se encuentre funcionando dentro los parametros de fabrica, dejando como soporte orden de servicio con check list suministrado por la SDIS. | 1 | Unidad | $ 200.000,00 |
| 0 | 7 | 73152108 | suministro e instalación-ACEITE 15W40 DIESEL | 1 | GALON | $ 90.900,00 |
| 0 | 8 | 73152108 | suministro e instalación-REFRIGERANTE | 1 | GALON | $ 65.000,00 |
| 0 | 9 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO ACEITE CH10929 (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 216.000,00 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f9315-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 23 de 43

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | *10* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE CH10930 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 216.000,00 |
| 0 | *11* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE CH10931 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 216.000,00 |
| 0 | *12* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE PF-10(O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 45.000,00 |
| 0 | *13* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO ACEITE 996-453 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 199.444,00 |
| 0 | *14* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE 996-452 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 134.870,00 |
| 0 | *15* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO DE AIRE A-8686 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 220.340,00 |
| 0 | *16* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO ACEITE SAKURA C-5715 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 120.000,00 |
| 0 | *17* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE PARTMO A-23 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 45.000,00 |
| 0 | *18* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO DE AIRE SFA 6001816820 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 110.000,00 |
| 0 | *19* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO DE AIRE A-5639 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 120.000,00 |
| 0 | *20* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO ACEITE BALDWIN BT486 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 98.300,00 |
| 0 | *21* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE BF-959 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 49.800,00 |
| 0 | *22* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO DE AIRE GRAND FILTRS (PA-2330) (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 175.000,00 |
| 0 | *23* | *73152108* | *suministro e instalación-FILTRO ACEITE PARTMO A-408SP(FM-A408) (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 87.600,00 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f9315-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 24 de 43

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 24 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE PARTMO A-243004 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 45.000,00 |
| 0 | 25 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE PARTMO A-588 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 65.000,00 |
| 0 | 26 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO DE AIRE CUMMINS 3281238 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 275.320,00 |
| 0 | 27 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO DE AIRE AyZ (AZ 507)(AF-507) (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 120.000,00 |
| 0 | 28 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO DE REFRIGERENTE PARTMO AW-2010SP(O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 65.000,00 |
| 0 | 29 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO ACEITE C-5706 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 68.900,00 |
| 0 | 30 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE FS-1280 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 59.787,00 |
| 0 | 31 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE FC-5704 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 45.000,00 |
| 0 | 32 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO DE AIRE AF1811 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 135.710,00 |
| 0 | 33 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO DE ACEITE BALDWIN BT339 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 65.000,00 |
| 0 | 34 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO ACEITE LF3349 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 57.900,00 |
| 0 | 35 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE BF988 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 45.000,00 |
| 0 | 36 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE FS1280 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 49.870,00 |
| 0 | 37 | 73152108 | *suministro e instalación-FILTRO ACEITE B2 (O SU EQUIVALENCIA)* | *1* | UNIDAD | $ 48.320,00 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f9315-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 25 de 43

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 38 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE BALDWIN BF988 (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 45.000,00 |
| 0 | 39 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE BF1280 (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 65.320,00 |
| 0 | 40 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE BALDWIN BF7674-D (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 88.120,00 |
| 0 | 41 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE BF-7681-D (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 89.340,00 |
| 0 | 42 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO ACEITE LF3000 (A3000SP) (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 98.700,00 |
| 0 | 43 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO ACEITE LF3349 (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 55.000,00 |
| 0 | 44 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO ACEITE LF3805 (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 100.000,00 |
| 0 | 45 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO ACEITE 140517050 (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 50.000,00 |
| 0 | 46 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE FF42000 (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 44.000,00 |
| 0 | 47 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO COMBUSTIBLE 26560017(O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 40.000,00 |
| 0 | 48 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO SEPARADOR AGUA WF2074(O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 129.800,00 |
| 0 | 49 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO SEPARADOR AGUA FS1280 (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 70.000,00 |
| 0 | 50 | 73152108 | suministro e instalación-FILTRO DE AIRE RS3988 (O SU EQUIVALENCIA) | 1 | UNIDAD | $ 80.000,00 |
| 0 | 51 | 73152108 | suministro e instalación-Batería 12V 4D con aros antisulfatantes | 1 | UNIDAD | $ 800.000,00 |
| 0 | 52 | 73152108 | suministro e instalación-Batería 12V 8D con aros antisulfatantes | 1 | UNIDAD | $ 1.100.000,00 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f9315-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 26 de 43

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | 53 | 73152108 | *suministro e instalación-Batería 12V 75AH con aros antisulfatantes* | 1 | UNIDAD | $ 290.000,00 |
| 0 | 54 | 73152108 | *suministro e instalación-Batería 12V 100AH con aros antisulfatantes* | 1 | UNIDAD | $ 300.000,00 |
| 0 | 55 | 73152108 | *suministro e instalación-Batería 12V 36AH con aros antisulfatantes* | 1 | UNIDAD | $ 360.000,00 |
| 0 | 56 | 73152108 | *suministro e instalación-Cargador de batería 12V / 10A con aros antisulfatantes* | 1 | UNIDAD | $ 480.000,00 |
| 0 | 57 | 73152108 | *suministro e instalación-Cargador de batería 24V / 10A con aros antisulfatantes* | 1 | UNIDAD | $ 590.000,00 |
| 0 | 58 | 73152108 | *suministro e instalación-Soporte baterías* | 1 | UNIDAD | $ 65.800,00 |
| 0 | 59 | 73152108 | *suministro e instalación-Cables de batería con bornes y terminales con aros antisulfatantes* | 1 | METRO | $ 180.000,00 |
| 0 | 60 | 73152108 | *suministro e instalación-Contactores de transferencia con certificado UL* | 1 | UNIDAD | $ 750.000,00 |
| 0 | 61 | 73152108 | *suministro e instalación-Contactos auxiliares* | 1 | UNIDAD | $ 217.272,00 |
| 0 | 62 | 73152108 | *suministro e instalación-Muletillas de 3 posiciones* | 1 | UNIDAD | $ 130.000,00 |
| 0 | 63 | 73152108 | *suministro e instalación-Bombillo piloto para tablero de transferencia* | 1 | UNIDAD | $ 20.000,00 |
| 0 | 64 | 73152108 | *suministro e instalación-Temporizadores de arranque con certificado UL* | 1 | UNIDAD | $ 438.000,00 |
| 0 | 65 | 73152108 | *suministro e instalación-Modulo de transferencia o tarjeta* | 1 | UNIDAD | $ 1.854.500,00 |
| 0 | 66 | 73152108 | *suministro e instalación-Breaker de 10 amp* | 1 | UNIDAD | $ 139.000,00 |
| 0 | 67 | 73152108 | *suministro e instalación-Breaker de 20 amp* | 1 | UNIDAD | $ 139.000,00 |
| 0 | 68 | 73152108 | *suministro e instalación-Breaker de 30 amp* | 1 | UNIDAD | $ 139.000,00 |
| 0 | 69 | 73152108 | *suministro e instalación-Vigilantes de tension de 120 a 240 V con certificado UL* | 1 | UNIDAD | $ 430.465,00 |
| 0 | 70 | 73152108 | *suministro e instalación-Barraje en cobre de 3 cm de ancho* | 1 | METRO | $ 1.000.000,00 |

Nota: los precios de referencia aquí indicados son de conformidad con la propuesta económica, las unidades finales del contrato serán las establecidas de acurdo a la programación que establezca el supervisor del contrato y acorde a las necesidades que se presenten durante el periodo de ejecución del contrato.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f9315-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Página 27 de 43

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente aceptación de oferta se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14358 del 17 de septiembre de 2024, que se ejecutará de conformidad con el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| **No. de CDP** | 14358 |
| **No. de Proyecto** | 7946 "Fortalecimiento de la Gestión Publica Institucional en Bogotá", |
| **Modalidad** | 33-11-656-7748-33-001-004-601 Realizar la programación, atención, seguimiento y control de los mantenimientos programados, así como la atención de mantenimientos correctivos y o emergencias o adquisición de elementos para el soporte transversal que eventualmente se requieran. |
| **Concepto del Gasto** | O23202020088715202 Servicio de mantenimiento y reparación de motores, transformadores y generadores eléctricos |
| **Valor CDP** | $128.933.568 M/CTE |
| **Valor Afectado CDP** | $128.933.568 M/CTE |
| **Total** | $128.933.568 M/CTE |

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de BOGOTA D.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el **31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.** El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

**FORMA DE PAGO:** La Secretaría de Integración Social pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Como quiera que la ejecución del contrato se realiza a demanda por petición de la Sedes, Centros y unidades operativas a la supervisión del contrato, la SDIS pagará al CONTRATISTA mensualmente según los servicios efectivamente prestados dentro del mes inmediatamente anterior, conforme a la descripción técnica de los servicios y los valores presentados en la oferta económica, previa entrega de la factura debidamente diligenciada conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario

La documentación deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días calendario del mes siguiente, lo anterior, sin perjuicio del informe mensual que de acuerdo con las facultades y deberes que tiene la supervisión del contrato en corroborar para los efectos de cada pago mensual.

**PARÁGRAFO 1:** El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a la prestación de servicio a la entidad.

**PARÁGRAFO 2:** Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 28 de 43

**PARÁGRAFO 3:** La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

**PARÁGRAFO 4:** Los pagos de los servicios del contrato efectivamente recibidos, se harán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, toda vez que la SDIS requiere los siguientes requisitos para el pago:

1) La radicación en el Área de Gestión Documental de la SDIS, de los siguientes documentos:

a) el informe de supervisión en el que se reciben los servicios a satisfacción expedida
por el jefe de cada proyecto o subdirección, del periodo de ejecución respectivo;
b) la certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002;
c) los soportes que debe entregar el contratista para cada uno de los pagos, los cuales deben estar libre de tachaduras o enmendaduras y deben estar claramente diligenciados evidenciando los servicios descritos de conformidad con el anexo técnico.
d) los recibos a satisfacción de los servicios efectivamente prestados durante
el período de ejecución que corresponda, y
e) los demás soportes de ejecución del período respectivo;

2) La radicación de la factura en el área financiera de la SDIS, de los servicios recibidos a satisfacción durante el periodo de ejecución respectivo, y 3) la disponibilidad del PAC. Para el último pago del contrato, se requiere además el cumplimiento total del objeto y obligaciones del mismo.

## OBLIGACIONES GENERALES, ESPECÍFICAS Y AMBIENTALES DEL CONTRATISTA.

### 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, Contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.
3. Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.
4. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
5. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
6. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.
7. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el Contrato, así como de las modificaciones

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Página 29 de 43

que se presenten en la ejecución del mismo.

8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
12. Pagar a la Sdis todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Sdis por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
14. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.
15. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.
16. Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la Sdis, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA Sdis. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA Sdis, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula.
17. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
18. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
19. Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
20. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 30 de 43

**21.** Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII.

## 2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

**1.** Efectuar el servicio objeto del contrato en los sitios donde se requiera, previa orden enviada por la supervisión del contrato, en los tiempos y fechas establecidas.
**2.** Prestar el servicio de inspección y/o suministro de repuestos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro de los plazos y tiempos establecidos en el anexo técnico.
**3.** Cumplir durante la ejecución del contrato con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, el Estudio Previo, Anexo Técnico, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
**4.** Prestar el servicio, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
**5.** Mantener los documentos actualizados y vigentes del recurso humano durante la ejecución del contrato conforme a la normatividad vigente.
**6.** Garantizar que todo el personal que disponga para la prestación del servicio esté afiliado a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) y no presenten mora en sus cotizaciones, sin importar el tipo de vinculación laboral o contractual con el contratista.
**7.** Garantizar sin costo adicional para la Entidad, que el/la coordinador/a cuente con los equipos de oficina y elementos de papelería para la adecuada ejecución de sus funciones. Sin perjuicio de lo anterior, se requiere que el contratista cuente con scanner y una impresora sin costo adicional para la Entidad.
**8.** Garantizar que el comportamiento del personal que contrate o vincule para la prestación del servicio, se ajuste a los buenos modales, el decoro y el respeto con los usuarios, contratistas y funcionarios de la SDIS.
**9.** Garantizar que todo el recurso humano cuente y utilice los elementos de protección personal necesarios durante la prestación del servicio de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico.
**10.** Contar con las herramientas adecuadas y equipos de trabajo suficientes para el cumplimiento del objeto contractual.
**11.** Contar con el transporte y medios de comunicaciones suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá incluidas las zonas rurales.
**12.** En caso de traslado al taller para reparación de uno o más equipos, o partes de estos, garantizar la seguridad de cada uno de los equipos y/o partes en cuanto a daño, pérdida o hurto, es responsabilidad del contratista adjudicatario.
**13.** Contar con el recurso humano idóneo, calificado y suficiente acorde a lo solicitado en el anexo técnico, para garantizar la excelente ejecución del Contrato.
**14.** Colocar señalización preventiva y restrictiva de circulación en las áreas donde se realicen los mantenimientos.
**15.** Atender los llamados de carácter prioritario de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico en el numeral 2.3.1.
**16.** Mantener la garantía solicitada para cada uno de los trabajos realizados en mano de obra y repuestos, contada a partir de la fecha de prestación del servicio o instalación de los repuestos.
**17.** Cambiar, sin costo adicional, los elementos y/o repuestos que resulten defectuosos por mala calidad de los materiales o por el proceso de fabricación, o que no se ajustan a las características técnicas requeridas señaladas en los estudios previos, y/o anexo técnico, y/o pliego de condiciones, por otros de igual o mejor calidad, en el tiempo y condiciones establecidos en el anexo técnico durante la ejecución del contrato y durante el lapso de la garantía, una vez sea solicitado y verificado por el supervisor del contrato.
**18.** El contratista deberá presentar al supervisor un informe por cada servicio ejecutado.
**19.** Presentar antes de cada pago la factura, informe de ejecución, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 31 de 43

**20.** Llevar un control permanente de los recursos del contrato valor inicial y del valor de adiciones, si las hubiere, con el fin de mantener un saldo actualizado del contrato.
**21.** El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 del 16 mayo de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad."; proferido por el Ministerio de Protección Social
**22.** Dar cumplimiento a las acciones establecida en las "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del anexo técnico, así como a los lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Sin que esto genere un costo adicional para la Entidad.
**23.** Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el (la) supervisor(a) del contrato.
**24.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.

## 3. OBLIGACIONES AMBIENTALES

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

| | Criterios Ambientales | Medio de Verificación |
|---|---|---|
| 1 | Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el finde que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS. | Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en PowerPoint suministrada por el Equipode Gestión Ambiental, en medio magnético.<br><br>Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.<br><br>La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental. |
| 2 | Presentar los documentos que demuestrenla gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. | Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s).<br><br>Registro de Acopiador Primario expedido por la autoridad ambiental que incluya el número de inscripción de quien acopie y almacene temporalmente los aceites usados generados en el mantenimiento de equipos.<br>Registro de movilizador de la(s) empresa(s) que realice(n) el transporte de los aceites usados (resolución expedida por la autoridad ambiental). |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 32 de 43

| | | |
|---|---|---|
| | | Certificados - manifiestos de entrega al movilizador de los aceites usados.<br><br>Copia del reporte de movilización por cada entrega con fecha. Es importante que en este reporte se cuente con el nombre del acopiador primario mencionado anteriormente y que tenga lugar el mismo día de la generación de aceite usado, por cuanto en ningún caso el residuo puede acopiarse en las instalaciones de la SDIS.<br><br>Certificados de disposición final, aprovechamiento, ransformación o procesamiento de los aceites usadosgenerados en el proceso de mantenimiento, emitidos por una empresa autorizada por los entes de control ambiental, en donde se especifique el método realizado y avalado, que coincida con las cantidades enkilogramos y fechas soportadas en loscertificados de entrega de los aceites usados, así como con el reporte de movilización de los mismos.<br><br>Los manifiestos deben remitirse cada vezque se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamientodisposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato.<br><br>El registro de acopiador primario, el registro de movilizador, los certificados o manifiestos de entrega al movilizador y la copia del reporte de movilización deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos.<br><br>Los certificados de aprovechamiento, transformación o procesamiento de los aceites usados deben remitirse a más tardara los 90 días de la entrega de los aceites usados o antes de finalizar el contrato.<br><br>La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental. |
| 3 | Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los | Fotografía(s) con fecha que evidencie queno se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 33 de 43

| | | |
|---|---|---|
| | plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808de 2021. | observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos.<br><br>Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato.<br><br>La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental. |
| 4 | Presentar un Plan de Contingencia que dé respuesta a todo tipo de emergencias de carácter ambiental (derrame de sustancias peligrosas, contaminación al ambiente) que puedan derivarse de la ejecución del objeto del contrato. | Plan de contingencia.<br><br>Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.<br><br>La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental. |
| 5 | Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución delcontrato. | Ficha técnica de los productos utilizados por el contratista.<br><br>Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.<br><br>La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental. |
| 6 | Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018 y demás normatividad vigente. | Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados.<br><br>Este soporte se entregará consolidado deacuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes.<br><br>La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental. |
| 7 | Entregar el formato “huella de carbono” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todoslos datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato. | Formato “huella de carbono” totalmente diligenciado.<br><br>Órdenes de servicio que cuenten con la fecha de realización, datos básicos del equipo, las acciones realizadas y la descripción del consumo de combustibles,lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros.<br><br>Este soporte se presenta al finalizar la ejecución del contrato o si aplica el últimodía hábil del mes de diciembre.<br><br>La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 34 de 43

| | | |
|---|---|---|
| 8 | Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión de la operación y encumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación. | Informe(s) generados en la ejecución de la operación.<br><br>Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecuciónde la operación.<br><br>La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental. |
| 9 | Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato. | Copia del certificado de revisión técnico-mecánica del o los vehículos. En caso de perder vigencia el certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación.<br><br>Este soporte se presentará al inicio de la operación y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución de la operación.<br><br>La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental. |

## 4. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivada del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en riesgos laborales.

Igualmente, el contratista se compromete a cumplir lo señalado en el Manual de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se encuentra dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y demás normatividad vigente.

En virtud de lo anterior el supervisor de la Comunicación de aceptación de oferta exigirá en un término no superior a veinte (20) días de ejecución del contrato y antes del primer pago, entre otros los siguientes documentos en el marco del SG-SST:

- Evidencia de encontrarse en la fase número 5 de adecuación, transición y aplicación para la implementación del SGSST con estándares mínimos de acuerdo al artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019
- Evidencia del porcentaje de autoevaluación el cual debe encontrarse en una valoración Aceptable (mínimo de 85%) según al artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019
- Evidencias de cumplimiento de Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el responsable del SG-SST y por el representante legal con vigencia actual al año en curso en el que

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Página 35 de 43

se presenta el oferente.

- Matriz de Identificación de Peligros valoración de riesgos y establecimiento de controles actualizada (no mayor a 1 año) en donde se identifiquen los cargos y los peligros a los que estarán expuestos los trabajadores del proponente.
- Matriz de indicadores (SST) IFAT índice de frecuencia de accidentabilidad del trabajo, ISAT índice de severidad de accidentes de trabajo, Proporción de accidentes de trabajo mortales, Prevalencia de la enfermedad laboral, Incidencia de enfermedad laboral, y Ausentismo por causa médica.
- Programa de capacitación actualizado con la que evidencie capacitaciones que controlen los riesgos identificados en la matriz con vigencia del año en el que se postula el oferente

Será responsabilidad del contratista adjudicatario salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas en la prestación del servicio contratado.

**OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA:**

**Obligaciones Generales de la SDIS**

a) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
d) Permitir al personal del contratista el ingreso a los lugares donde se va a ejecutar el contrato

**Obligaciones Específicas de la SDIS**

a) Suscribir el acta de inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el contratista.
b) Verificar y dejar constancia a través de la supervisión del contrato, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
c) Realizar el pago del valor del contrato en las condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del contratista.
d) Evaluar la conveniencia y oportunidad de suscribir modificaciones al contrato, para garantizar los fines misionales de la SDIS.
e) Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en la matriz de riesgos previsibles, avalados por la Subdirección de Contratación, documento que hace parte integral del proceso contractual.
f) Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

**GARANTÍAS:** Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 36 de 43

| GARANTÍAS | PORCENTAJE ASEGURADO | VIGENCIA DEL AMPARO |
|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO. | En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.<br>Nota: Esta garantía debe incluir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 del 2015 o la norma que lo modifique o complemente.<br>En caso de afectación de los montos de este amparo por la imposición de sanciones por parte de la entidad, deberán ser reestablecidos por el contratista en los mismos valores establecidos. | La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y se extenderá hasta su liquidación. Por lo anterior la vigencia debe amparar el plazo de ejecución y seis (6) meses más. |
| CALIDAD DEL SERVICIO. | En cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | En cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. | Equivalente a 200 SMMLV<br>NOTA: En todo caso la suficiencia y condiciones del seguro de RCE se constituirá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor del respectivo contrato. | Por el plazo de ejecución del contrato. |

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ D.C., NIT. 899.999.061-9.**, una garantía única de la comunicación de aceptación de la oferta que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La citada garantía deberá constituirse dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la fecha de firma de la comunicación de aceptación de la oferta, toda vez que el contrato se refiere a mantenimiento y se debe garantizar la correcta prestación del servicio y de los bienes suministrados como repuestos, igualmente y teniendo en cuenta que el contratista deberá tener personal disponible para la prestación de este servicio se deben garantizar los derechos laborales de los mismos y cubrir a la entidad en caso de que sus trabajadores o transportes causen daños a terceros para lo cual se solicita la póliza de responsabilidad extracontractual.

**NOTA:** Para la constitución de la garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá incluir cada uno de los amparos estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.17. del Decreto Nacional 1082 de 2015 que reza "Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 37 de 43

amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.
2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv.
3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv.
4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Antes del inicio de la ejecución de la aceptación de oferta, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o recibo final de los mantenimientos o suministros de repuestos, liquidación, modificatorios, suspensiones, adiciones, prorrogas y en cualquier tiempo que la entidad lo requiera.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción del contratante. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:**

EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto de la presente aceptación de oferta por su propia cuenta y riesgo, bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno con el personal que EL CONTRATISTA llegare a destinar para cumplimiento del objeto del contrato.

**MULTAS:**

En caso de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin exceder el veinte por ciento (20%) del valor del contrato para cuya imposición se dará cumplimiento al debido proceso en cumplimiento a los establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado. Las multas serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el CONTRATISTA, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**PARÁGRAFO:** Habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el CONTRATISTA incumpla con el pago de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f9315-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 38 de 43

los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, se pactará a favor del LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL como clausula penal pecuniario, el equivalente al veinte (20%) por ciento, del valor total del contrato, esta cláusula le será impuesta mediante acto administrativo debidamente motivado.

**PARÁGRAFO:** Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo indicado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**DATOS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD:** Carrera 7 No. 32 – 16 Teléfono 3279797 Ext. 1711, correo electrónico licitaciones@sdis.gov.co

**FIRMA:** El presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

**MARIA CAMILA DIAZ MARÍN**
**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**

Proyectó: Julián Alonso López Velandia – Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista de la Subdirección de Contratación
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación
Reviso: Andrea C Collantes C- Contratista Dirección Gestión Corporativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 39 de 43

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACEPTACION DE OFERTA No.9048-24 SDIS-SMC-013-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241007-155815-a0aa94-16149223

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-07 15:58:15

Finalización: 2024-10-07 16:35:53

Escanee el código para verificación

**Revisión: Revisó:**

Andrea Carolina Collantes Castilla
1017128530
acollantes@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Contratación

**Aprobación: Aprobó:**

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

**Revisión: Revisó:**

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

**Elaboración: Elaboró:**

JULIAN ALONSO LOPEZ VELANDIA
1010169757
jlopezv@sdis.gov.co
Abogado- Contratista
Secretaria de Integración Social- Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 40 de 43

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACEPTACION DE OFERTA No.9048-24 SDIS-SMC-013-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241007-155815-a0aa94-16149223

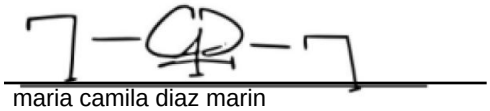
Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-07 15:58:15

Finalización: 2024-10-07 16:35:53

Escanee el código para verificación

**Firma: Firmó:**



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f935-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 41 de 43

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACEPTACION DE OFERTA No.9048-24 SDIS-SMC-013-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241007-155815-a0aa94-16149223

Creación: 2024-10-07 15:58:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-10-07 16:35:53

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | JULIAN ALONSO LOPEZ VELANDIA<br>jlopezv@sdis.gov.co<br>Abogado- Contratista<br>Secretaria de Integración Social- Subdir | Aprobado | Env.: 2024-10-07 15:58:27<br>Lec.: 2024-10-07 15:59:01<br>Res.: 2024-10-07 15:59:18<br>IP Res.: 200.91.250.5 |
| Revisión | XIMENA ROBAYO CONTREARS<br>xrobayo@sdis.gov.co<br>ABOGADA CONTRATISTA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI | Aprobado | Env.: 2024-10-07 15:59:18<br>Lec.: 2024-10-07 16:05:32<br>Res.: 2024-10-07 16:05:41<br>IP Res.: 181.55.161.193 |
| Aprobación | RUBY ARIAS CASTRO<br>rearias@sdis.gov.co<br>Subdirectora de Contratación<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2024-10-07 16:05:41<br>Lec.: 2024-10-07 16:08:00<br>Res.: 2024-10-07 16:08:10<br>IP Res.: 191.156.63.85 |
| Revisión | Andrea Carolina Collantes Castilla<br>acollantes@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Subdirección de Contratación | Aprobado | Env.: 2024-10-07 16:08:10<br>Lec.: 2024-10-07 16:31:01<br>Res.: 2024-10-07 16:31:06<br>IP Res.: 200.41.79.225 |
| Firma | maria camila diaz marin<br>mcdiazm@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2024-10-07 16:31:06<br>Lec.: 2024-10-07 16:35:45<br>Res.: 2024-10-07 16:35:53<br>IP Res.: 190.27.225.68 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f93f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 42 de 43

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## MC-14 CTO 9048-24 PAGO 3

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241220-115618-3f93f5-04189000

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-20 11:56:18

Finalización: 2024-12-20 14:48:48

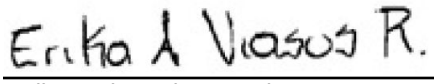
Escanee el código para verificación

**Aprobación: Oscar Enrique Polo Meza**



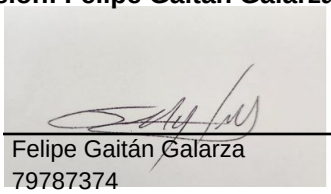
Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

**Revisión: Erika Andrea Viasus Rojas**



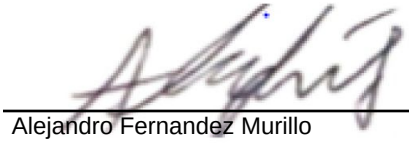
Erika Andrea Viasus Rojas
.
eviasus@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera

**Revisión: Felipe Gaitan Galarza**



Felipe Gaitán Galarza
79787374
fgaitan@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital Integración Social

**Elaboración: Alejandro Fernandez Murillo**



Alejandro Fernandez Murillo
1024576719
afernandez@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integracion Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241220-115618-3f93f5-04189000
2024-12-20T14:51:12-05:00 - Pagina 43 de 43

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## MC-14 CTO 9048-24 PAGO 3

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241220-115618-3f93f5-04189000

Creación: 2024-12-20 11:56:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-20 14:48:48

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Alejandro Fernandez Murillo<br>afernandez@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Secretaria Distrital de Integracion Soci | Aprobado | Env.: 2024-12-20 11:56:40<br>Lec.: 2024-12-20 11:59:48<br>Res.: 2024-12-20 11:59:56<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Revisión | Felipe Gaitán Galarza<br>fgaitan@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Secretaria Distrital Integración Social | Aprobado | Env.: 2024-12-20 11:59:56<br>Lec.: 2024-12-20 14:35:25<br>Res.: 2024-12-20 14:38:55<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Revisión | Erika Andrea Viasus Rojas<br>eviasus@sdis.gov.co<br>Contratista<br>Subdirección Administrativa y Financiera | Aprobado | Env.: 2024-12-20 14:38:55<br>Lec.: 2024-12-20 14:41:05<br>Res.: 2024-12-20 14:41:15<br>IP Res.: 191.95.51.128 |
| Aprobación | Oscar Enrique Polo Meza<br>opolo@sdis.gov.co<br>Asesor apoyo logístico<br>Sdis | Aprobado | Env.: 2024-12-20 14:41:15<br>Lec.: 2024-12-20 14:48:41<br>Res.: 2024-12-20 14:48:48<br>IP Res.: 190.27.225.68 |